



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0356/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de mayo del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA:

VISTO,

- i. El Informe N°0996-2019-OPP/MDPN de fecha 28 de mayo de 2019.
- ii. El Memorandum N° 01570-2019/GM/MDPN de fecha 28 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 20°, dentro de las atribuciones del Alcalde, numeral 6.) "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes"; y en su artículo 43° de la misma norma legal, señala que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01, se establecen las disposiciones técnicas, para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como organismos públicos y empresas no financieras, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, el artículo 4° de la cita Directiva, establece que "El Titular de la entidad, conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encargará de coordinar dicho proceso, culminando su trabajo con la presentación de la información la desagregación de la asignación presupuestaria multianual para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a los plazos establecidos en la Directiva, así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realizara.





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, el numeral 4.1 del Artículo 4 de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01, establece que para efectos de elaborar la programación multianual y formulación presupuestaria se debe conformar una Comisión, la cual será aprobada mediante Resolución del Alcaldía;

Que, conforme al numeral 4.2 del artículo 4° de la mencionada Directiva, establece que la Comisión es Presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por los responsables técnicos de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina

General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de planeamiento, el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formadoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

Que, con Informe N°0996-2019-OPP/MDPN de fecha 28 de mayo de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad; presenta la propuesta para conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, para el Período 2020-2022; en cumplimiento del artículo 4° de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01;

Que, a través del Memorándum N° 01570-2019/GM/MDPN de fecha 28 de mayo de 2019, la Gerencia Municipal solicita dar cumplimiento a lo referido en el Informe N°0996-2019-OPP/MDPN, debiéndose emitir la Resolución de Alcaldía, para Conformar la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, para el periodo 2020, 2021 y 2022; de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 4° de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01; aprobada con Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la “Comisión para el Proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Región ICA”, para el periodo 2020, 2021 y 2022; la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Coordinadora	Sra. Bertha Rosalyn Peña Ormeño	Alcaldesa de la Municipalidad
Presidente	CPC Liliana Martínez Silva	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Miembro	Sr. Martin Jesús Aníbal Luyo Del Risco	Gerente Municipal
Miembro	Sr. Henry Jesús Ortiz Palomino	Jefe de la Unidad de Logística
Miembro	Abog. Edilberto Castro Robles	Jefe de la Unidad de Personal
Miembro	Jimmy Helmer Saravia Reyes	Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Miembro	Ing. Antonio Aquiles Muñante Trillo	Jefe de la OPMI



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la COMISIÓN, realizará los trabajos establecidos en el numeral 4.3 del artículo 4, de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01, "Directiva para la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01".

ARTÍCULO TERCERO.- LA COMISIÓN, culmina sus trabajos con la presentación de la información de la programación multianual y formulación presupuestaria del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla para el periodo 2020, 2021 y 2022 a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a los plazos establecidos en la Directiva N° 002-2019-EF/50.01.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaria General notificar el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión; y a la Oficina de Tecnología de la Información de la Municipalidad, la publicación de la Resolución en el Portal Institucional

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Comisión conformada en el Artículo Primero de la presente Resolución, con colaboración de las demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

INFORME N° 0996 -2019-OPP/MDPN



A : SR. MARTIN JESUS ANIBAL LUYO DEL RISCO
Gerente Municipal

DE : C.P.C. LILIANA MARTINEZ SILVA
Encargada de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : CONFORMACION DE COMISION DE PROGRAMACION
MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACION 2020-2022.

REFERENCIA: Directiva N° 02-2019-EF/50.01
Programación Multianual Presupuestaria y Formulación 2020 –
2022.

FECHA : 28 de Mayo de 2019

Me es grato dirigirme a su despacho para saludarlo al mismo tiempo para comunicarle que, nos encontramos en el inicio del proceso de la Formulación Multianual 2020 – 2022, la misma que según el artículo 4 de la Directiva de la referencia señala que, es necesario conformar una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación 2020 – 2022” para elaborar el Presupuesto Multianual 2020 – 2022. Motivo por el cual vuestra Entidad debe cumplir con lo que señala la Norma.


Por tanto, para dar inicio a la elaboración y coordinación de lo indicado, se procede a formar la comisión cuyo detalle es el siguiente.

- Coordinadora : Sra. Bertha Rosalyn Peña Ormeño - Alcaldesa
- Presidente : Sra. Liliana Martínez Silva - Presupuesto
- Miembro : Sr. Martín Jesús Anibal Luyo del Risco – Gerente Municipal
- Miembro : Sr. Henry Jesús Ortiz Palomino - Abastecimiento
- Miembro : Sr. Edilberto Castro Robles – Recursos Humanos
- Miembro : Sr. Jimmy Helmer Saravia Reyes – Infraestructura
- Miembro : Sr. Antonio Muñante Trillo – OPMI

Asimismo, la Comisión debe ser designada mediante Resolución de Alcaldía, por lo que solicito se realice el trámite correspondiente para la elaboración de la Resolución.

Sin otro particular, me despido de Ud.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
CPC. Liliana Martínez Silva
ENCARGADA